

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real orden de 20 de Abril de 1833.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

SUSCRICIÓN EN LA CAPITAL.—Por un año, 25 pesetas.—Por 6 meses, 15.—Por 3 meses, 10.—FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año, 35.—Por 6 meses, 20.—Por 3 meses, 12'50.
Se admiten suscripciones en Palencia en la ADMINISTRACIÓN DE LA CASA DE EXPÓSITOS Y HOSPICIO PROVINCIAL. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas. Todo pago se hará anticipado.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 25 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 29 de Abril).

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Sección de Fomento.—Minas.

Por providencia del día de hoy ha sido admitida por este Gobierno la renuncia voluntaria del registro núm. 586 para la mina de carbón de 1.048 pertenencias, nombrada "María", del término de Respenda de la Peña y Castrejón, que había solicitado D. Conrado Quintana, y cuyo registro aparece inserto en el

BOLETÍN OFICIAL de 20 de Febrero último.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Palencia 29 de Abril de 1890.—El Gobernador, *Narciso Ribot*.

Por providencia de este día ha sido admitida por este Gobierno la renuncia voluntaria del registro número 604 para la mina de carbón de 100 pertenencias, nombrada "Gonzalo", del término de Respenda de la Peña y Castrejón, que había solicitado D. Conrado Quintana, vecino de Bilbao, y cuyo registro se publicó en el BOLETÍN OFICIAL del 21 de Marzo último.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Palencia 29 de Abril de 1890.—El Gobernador, *Narciso Ribot*.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA.

Periodo ordinario de 1889-90.—Tercer trimestre de 1889 á 1890.

CUENTA del tercer trimestre del año económico de 1889 á 1890 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior de 1888-89.	52636 96
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	141961 89
CARGO.	194598 85
Data por pagos verificados en igual trimestre.	119340 64
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	75258 21

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas.	OPERACIONES realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. Pesetas.
1 Rentas.	"	"	"
2 Portazgos y barcajes.	"	"	"
3 Donativos, legados y mandas.	500 "	1000 "	1500 "
4 Repartimiento.	113351 "	84216 "	197567 "
5 Instrucción pública.	"	"	"
6 Beneficencia.	1937 25	1920 75	3858 "
7 Ingresos extraordinarios.	"	"	"
8 Arbitrios especiales.	"	"	"
9 Empréstitos.	"	"	"
10 Enajenaciones.	"	"	"
11 Resultas.	"	51160 08	51160 08
12 Movimiento de fondos ó suplementos.	69889 49	"	69889 49
13 Reintegros.	"	2334 60	2334 60
14 Ampliación.	"	"	"
15 Intereses de demora.	1120 46	1330 46	2450 92
CARGO.	186798 20	141961 89	328760 09
PAGOS.			
1 Administración provincial.	29631 55	16195 60	45827 15
2 Servicios generales.	5319 50	3294 "	8613 50
3 Obras obligatorias.	"	"	"
4 Cargas.	2399 "	880 "	3279 "
5 Instrucción pública.	8524 40	1437 20	9961 60
6 Beneficencia.	54077 91	40067 60	94145 51
7 Corrección pública.	5141 63	2845 19	7986 82
8 Imprevistos.	2645 28	573 56	3218 84
9 Nuevos establecimientos.	"	"	"
10 Carreteras.	72847 49	51647 16	124494 65
11 Obras diversas.	"	"	"
12 Otros gastos.	6211 44	2400 33	8611 77
13 Resultas.	"	"	"
14 Movimiento de fondos ó suplementos.	"	"	"
15 Ampliación.	"	"	"
16 Intereses de demora.	"	"	"
17 Reintegros.	"	"	"
DATA.	186798 20	119340 64	306130 84

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Palencia á 2 de Abril de 1890.—El Depositario, *Julian A. Molina*.

CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Palencia á 2 de Abril de 1890.—V.º B.º—El Presidente, Narciso Rodríguez Lagunilla.—El Contador, Felipe Moratinos.

Sesión del día 8 de Abril de 1890.

La Diputación acordó que se publique en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los habitantes de la provincia.—El Presidente, Narciso Rodríguez Lagunilla.—El Diputado Secretario, Eloy García de Cossío.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA.

SECCIÓN DE RECAUDACIÓN.

Habiendo acudido á esta Administración el Recaudador de la segunda zona del partido de Saldaña en solicitud de que se le señale nuevo itinerario del publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, núm. 247, para el cobro de las contribuciones del cuarto trimestre del actual año económico, he dispuesto dejar sin efecto el expresado anuncio en lo referente á dicha zona; en su consecuencia y conviniendo así al mejor servicio de la recaudación, he acordado hacer nuevo señalamiento de días para verificar la cobranza, en la forma siguiente:

Partido.	Zona.	PUEBLOS que la constituyen.	Días señalados.	Mes.
Saldaña...	2.ª	Espinosa de Villagonzalo.	1 y 2.	Mayo.
		Santa Cruz de Boedo...	3 y 4.	Id.
		Villaprovedo...	5 y 6.	Id.
		San Cristóbal de Boedo...	8.	Id.
		Calahorra de Boedo...	9 y 10.	Id.
		Páramo de Boedo...	11 y 12.	Id.
		Olmos de Pisuerga...	13 y 16.	Id.
		Ventosa de Pisuerga...	17 y 18.	Id.
Herrera de Pisuerga...	19, 20 y 21.	Id.		

Palencia 29 de Abril de 1890.—El Administrador, José Carrillo de Albornóz.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA.

Rectificación.

En el BOLETÍN OFICIAL del día 10 de los corrientes, núm. 241, y al insertarse el repartimiento del contingente provincial para el año económico de 1890 á 91, aparecen los Ayuntamientos de Boada de Campos y Celada de Robledo con las cantidades repartidas de 966 pesetas y 808 respectivamente, siendo las que deben leerse 967 y 809.

Lo que se anuncia en este periódico oficial á los efectos consiguientes.

Palencia 28 de Abril de 1890.—El Presidente, N. Rodríguez Lagunilla.

Juzgado de primera instancia de Palencia.

En virtud de providencia del Señor Juez de primera instancia de Palencia y su partido.

Se cita, llama y empleza á los que se crean con derecho á los bienes de Cipriana García Alonso, que falleció en la villa de Dueñas á los once años de edad el 21 de Enero último y por consiguiente sin disposición testamentaria y cuya herencia abintestato reclaman Luis García Becerril y Santiago Alonso Rojo, como hermanos respectivamente de los padres de la Cipriana, para que

comparezcan en este Juzgado á reclamar su derecho dentro del término de treinta días, desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Palencia á 28 de Abril de 1890.—Eduardo González.—Ante mí, Lorenzo Paz Guerra.

Juzgado de primera instancia de Saldaña.

Don Cayetano Polanco, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las costas en que han sido condenados Antonio Vallejo Encinas y Márcos Toribio Bartolomé, vecinos de Villota del Páramo, en causa seguida contra los mismos sobre atentado á un Agente de la Autoridad, se sacan á subasta las fincas siguientes en el casco y término de dicho Villota del Páramo.

Fincas de Antonio Vallejo Encinas.

Una casa en el casco de Villota del Páramo, armada de alto y bajo, cuadra, pajar y patio, en la calle de Guardo, sin número; linda N. campo Concejil, P. casa de Francisco Vallejo, M. calle pública y O. solar de Dionisio Díez; tasada en 750 pesetas.

Una tierra donde llaman la Huer-

ta, de cabida de un cuarto de trigo; linda M. otra de Francisco Vallejo y por los demás aires ejidos; valuada en 150 pesetas.

Un prado donde llaman el Cerca-do, su cabida de un carro de hierba; linda O. y N. campos Concejiles, P. Carlos Maeso y M. otro de Mostedo Palacios; en 150 pesetas.

Una tierra donde llaman Camino de San Andrés, hace un cuarto de sembradura de centeno; linda M. otra de Nemesio Nicolás, P. herederos de Gertrudis Maeso, O. Eusebia Miguel y N. ejidos; en 20 pesetas.

La mitad de otra tierra en el referido término, á do dicen Mata Espinosa, que toda hace tres cargas de sembradura de centeno, y linda N. Joaquín Lozano, M. Mariano Maeso, P. Isidro Palacios y O. otra de Evaristo Pérez; valuada en 500 pesetas.

Fincas de Márcos Toribio Bartolomé.

Un prado donde llaman Vallejuelo, que hace medio carro de hierba; linda N. otro de Estéban Pérez, P. Doroteo Gómez, M. Blas Nicolás y O. Juan Márcos; tasado en 75 pesetas.

Una tierra donde llaman el Navarro, que hace medio cuarto de centeno; linda P. y N. campos Concejiles, M. Rafael Márcos y N. Blas Nicolás; tasada en 75 pesetas.

Otra tierra al Camino de Nuestra Señora, que hace un cuarto; linda N. otra de Jacinto Pérez, P. camino, M. tierras del foro que goza Don Melchor Gallo y O. prados; en 30 pesetas.

Otra tierra en igual pago, más arriba, que hace un cuarto; linda N. y M. tierras del foro de la O de Carrión, P. y O. campo del Concejo; tasada en 30 pesetas.

Otra tierra en el mismo pago que las anteriores, de tres fanegas; linda N. tierra de la Iglesia, P. ejidos, M. tierra de la O de Carrión y O. ejidos; en 180 pesetas.

Otra tierra donde llaman Alto de la Mata Espinosa, su cabida tres cuartos; linda N. tierra de Nuestra Señora de la O de Carrión, P. otra de Dionisio Díez, M. Nicolás Fernández y O. de Joaquín Lozano; en 95 pesetas.

Otra tierra donde llaman Raposeras, que hace tres fanegas; linda N. y P. camino, O. herederos de José García y M. tierra que fué de la Iglesia; en 140 pesetas.

Otra tierra á Mata Espinosa, de una fanega; linda N. y P. otras del foro que goza D. Melchor Gallo, M. tierra de la Capellanía y O. camino; en 70 pesetas.

Otra á Fuente de Villarroel, que hace un cuarto; linda N. otra del foro que goza D. Melchor Gallo, P. otra de Canuto Miguel y O. los prados; en 27 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día catorce de Mayo próximo y hora de las once de

su mañana, que se celebrará simultáneo en la Audiencia de este Juzgado y el municipal de Villota del Páramo.

Se hace constar que no hay títulos de propiedad y que los rematantes á su costa podrán subsanarlos dentro del término de treinta días, antes del otorgamiento de la escritura.

Se previene que para tomar parte en la subasta habrán de consignar el diez por ciento en la mesa del Juzgado del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Saldaña á diez y ocho de Abril de mil ochocientos noventa.—Cayetano Polanco.—Por mandato de S. S.ª, Roque Bregón.

Juzgado de primera instancia de Frechilla.

Don Victor García Alonso, Juez de primera instancia de Frechilla y su partido.

Hago saber: Que habiendo cesado en el cargo de Registrador de la propiedad de este partido D. Antonio Arranz Martín, por haber sido jubilado en virtud de Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de fecha veintidos de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve, el cual ha desempeñado también los Registros de la propiedad de El Barco de Avila y Piedrahita, Pastrana y Mérida, correspondientes respectivamente á las provincias de Avila, Guadalajara y Badajoz, á solicitud del expresado D. Antonio Arranz he acordado se anuncie en la Gaceta de Madrid y BOLETINES OFICIALES de las provincias á que dichos Registros corresponden, el cese del repetido D. Antonio Arranz en mencionados cargos. En su virtud, por el presente tercer anuncio cito á los que tengan que deducir alguna reclamación contra el D. Antonio Arranz Martín, para que dentro del término de seis meses la presenten ante los Jueces de primera instancia de este partido y de los de El Barco de Avila, Piedrahita, Pastrana y Mérida.

Dado en Frechilla á veintiocho de Abril de mil ochocientos noventa.—Victor García Alonso.—Por mandato de S. S.ª, Deogracias Curieses.

Ayuntamiento constitucional de Piña de Campos.

Don Gerónimo Tamayo Fernández, Alcalde constitucional de esta villa de Piña de Campos.

Hago saber: Que el día 25 de Mayo próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y Comisión nombrada, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

RELACION de los pagarés de Bienes Nacionales, que procedentes de ventas de fincas de Propios, fueron anuladas y existen en la Depositaria Pagaduría, cuyo por menor es el siguiente:

80 POR 100 DE PROPIOS.—ANULACIONES.

(Continuación.)

Nombre del interesado.	Procedencia del inmueble.	Número del inventario.	Término en que radican.	Su clase.	Plazo que representa el pagaré	Su importe. Pesetas Cént.	FECHA de la orden de nulidad.
Policarpo Nieto.	80 por 100	33235 al 37	Cobos de Cerrato.	Rústica.	4	42 32	1 Otbre. 1881
El mismo.	"	"	Idem.	"	5	42 32	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	6	42 32	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	7	42 32	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	8	42 32	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	9	42 32	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	10	42 32	"
El mismo.	"	33224 al 26	Idem.	"	3	34 32	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	4	34 32	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	5	34 32	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	6	34 32	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	7	34 32	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	8	34 32	"
El mismo.	"	33245	Idem.	"	9	34 32	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	10	34 32	"
El mismo.	"	33232 al 34	Idem.	"	3	34 32	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	4	34 32	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	5	34 32	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	6	34 32	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	7	34 32	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	8	34 32	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	9	34 32	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	10	34 32	"
El mismo.	"	33230 y 31	Idem.	"	3	34 32	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	4	34 32	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	5	34 32	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	6	34 32	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	7	34 32	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	8	34 32	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	9	34 32	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	10	34 32	"
El mismo.	"	33221 al 23	Idem.	"	3	32 72	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	4	32 72	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	5	32 72	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	6	32 72	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	7	32 72	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	8	32 72	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	9	32 72	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	10	32 72	"
El mismo.	"	33213 al 16	Idem.	"	3	19 12	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	4	19 12	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	5	19 12	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	6	19 12	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	7	19 12	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	8	19 12	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	9	19 12	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	10	19 12	"
El mismo.	"	33217 al 20	Idem.	"	3	13 28	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	4	13 28	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	5	13 28	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	6	13 28	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	7	13 28	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	8	13 28	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	9	13 28	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	10	13 28	"
El mismo.	"	33248	Idem.	"	3	30 32	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	4	30 32	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	5	30 32	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	6	30 32	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	7	30 32	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	8	30 32	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	9	30 32	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	10	30 32	"
Santiago Ceballos..	"	33195 al 97	Idem.	"	6	29 20	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	7	29 20	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	8	29 20	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	9	29 20	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	10	29 20	"
Policarpo Nieto.	"	33254	Idem.	"	3	38 32	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	4	38 32	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	5	38 32	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	7	38 32	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	8	38 32	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	9	38 32	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	10	38 32	"
El mismo.	"	33250	Idem.	"	3	26 32	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	4	26 32	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	5	26 32	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	6	26 32	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	7	26 32	"

(Se continuará.)

Una casa titulada El Mesón de Villa, situada en las del casco de esta población y su calle del Arrabal, señalada con el núm. 20, que mide una superficie toda ella de 1.449 metros cuadrados, en la forma siguiente: de casa 205 metros, de cuadra 157, de pajar 137 y de corral 950; que linda por la derecha entrando con casa de herederos de D. Ricardo Ortega, por la izquierda con casa de Agapito González, por la espalda calle de la Loma y por el frente la calle de que lleva nombre; tasada en 4.500 pesetas.

Cuya finca perteneció al Sr. Conde de Castrillo y Orgáz y hoy al Ayuntamiento de mi presidencia, en virtud de transacción de un pleito que hubo pendiente sobre comiso de dicha casa y se enajena para con su importe hacer pago á dicho Sr. Conde de la cantidad que se le es en deber en virtud de dicha transacción.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la tasación y sin que antes se haya hecho consignación del 5 por 100 de la cantidad por que sale á la subasta, teniéndose además en cuenta las condiciones que se hallan de manifiesto en el expediente obrante en la Secretaría del Ayuntamiento para si alguno quisiere interesarse.

Piña de Campos 24 de Abril de 1890.—Gerónimo Tamayo.—El Secretario, Antonio Vallejo.

Ayuntamiento constitucional de Villalumbroso.

El día 11 del mes de Mayo próximo y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de esta localidad, el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de Consumos para el año económico de 1890-91, cuyo acto se verificará en subasta pública por pujas á la llana, bajo la cantidad de 2.280 pesetas, cupo del Tesoro y recargo municipal.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación municipal.

Villalumbroso 27 de Abril de 1890.—El Alcalde, Carlos D. Barbán.

Ayuntamiento constitucional de Quintana del Puente.

El día 11 del mes de Mayo próximo á las once de su mañana, tendrá lugar ante dicha Corporación y en su Sala Consistorial, el arriendo en pública subasta y con venta libre de los derechos de las especies que comprende la tarifa oficial del impuesto de Consumos por un período de tres años y por el sistema de pujas á la llana.

Dicha subasta se sujetará á las condiciones del pliego que obra en la Secretaría del Ayuntamiento, á la cual los que deseen tomar parte en la misma, pueden pasar á enterarse durante los días y horas hábiles que median desde el día de la fecha al referido día 11.

Lo que hago público en cumplimiento á lo dispuesto por el art. 49 del reglamento vigente.

Quintana del Puente 26 de Abril de 1890.—El Alcalde, Pantaleón Moreno.—P. S. M., Francisco San-salvador.

Ayuntamiento constitucional de Villada.

Subasta de Consumos.

El día 11 del próximo mes de Mayo de once de su mañana á una de la tarde, tendrá lugar en la Sala de Sesiones públicas del Ayuntamiento de esta villa, el remate en pública subasta de todas las especies sujetas al impuesto de Consumos para el año económico de 1890 á 1891.

La subasta se verificará por pujas á la llana, bajo la cantidad de 15.878 pesetas 44 céntimos, cupo del Tesoro, un 3 por 100 y recargos municipales.

Los que deseen tomar parte en la subasta será necesario presentar la carta de pago que acredite el depósito de 317 pesetas 56 céntimos y en último caso en el mismo acto de la subasta en poder de la Comisión.

Las demás condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villada 28 de Abril de 1890.—El Alcalde, Aurelio Cardo.

Ayuntamiento constitucional de Abastas.

Acordada por este Ayuntamiento y asociados, en Junta municipal, la subasta á venta libre de los derechos de todas las especies afectas al impuesto de Consumos para el año económico de 1890 á 91, tendrá lugar el Domingo 4 de Mayo próximo venidero, á las doce de su mañana, en la Casa Consistorial.

La subasta se verificará por pujas á la llana, bajo el tipo de 1.285'02 pesetas por cupo para el Tesoro, premio de cobranza y recargos autorizados por este Municipio, á excepción de la sal, según el pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El rematante otorgará como fianza escritura hipotecaria por valor de la cuarta parte del precio en que se adjudique el arriendo, el cual será solo por un año. La garantía para hacer postura será el depósito del 2 por 100 del tipo de la subasta, consignando esta cantidad en la Depositaria municipal.

Abastas 25 de Abril de 1890.—El Alcalde, Eladio Gallo.—El Secretario, Eustasio Gómez.

Ayuntamiento constitucional de Frechilla.

No habiéndose presentado en el día de ayer representante alguno de los pueblos pertenecientes á este distrito, á fin de que fuere discutido y aprobado en su caso el proyecto del presupuesto especial carcelario de este partido judicial para el ejercicio del año económico próximo venidero de 1890 á 91, no obstante haber sido convocados al efecto por esta Alcaldía con fecha 18 del corriente mes, y siendo indispensable el que se discuta y aprue-

be en Junta referido presupuesto, el que suscribe como Alcalde de esta villa, convoca por segunda vez y con el objeto anteriormente indicado, á los Sres. Alcaldes de los pueblos pertenecientes á este partido para el día 5 del mes de Mayo próximo y hora de las once de su mañana y Salón donde el Ayuntamiento de esta villa celebra sus sesiones, á fin de que comparezca un representante de cada Municipio autorizado en forma por la Corporación municipal; advirtiendo que será tomado acuerdo cualquiera que fuese el número de los representantes que asistieren.

Frechilla 27 de Abril de 1890.—El Alcalde, Tomás Márcos.

Ayuntamiento constitucional de Olmos de Pisuerga.

El día 11 del próximo mes de Mayo y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar ante la Corporación y en la Sala Consistorial, la tercera y última subasta de arriendo con venta libre de los artículos de vino, aceite y jabón que se expendan en los establecimientos públicos de este distrito ó al aire libre dentro de su término municipal, y por un período de uno á tres años, según proceda, y por el sistema de pujas á la llana.

El medio relacionado anteriormente, ha sido acordado por mentada Corporación é igual número de asociados, y cuya subasta se sujetará á las condiciones del pliego que obrará en la Secretaría de este Ayuntamiento, del cual pueden enterarse los que deseen tomar parte durante los días y horas hábiles que median desde el día de la fecha al referido día 11.

Lo que hago público en cumplimiento á lo dispuesto por el art. 49 del reglamento vigente de Consumos.

Olmos de Pisuerga 27 de Abril de 1890.—El Alcalde, Francisco de la Fuente.—Por su mandado, El Secretario interino, Pedro Abad.

Ayuntamiento constitucional de Villaherreros.

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia vacante la Secretaría del mismo, por fallecimiento del que la desempeñaba, con el sueldo anual de 650 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes según previene el reglamento de 10 de Octubre de 1885 para la aplicación de la ley de 10 de Julio del mismo año, publicada que sea la vacante en la *Gaceta de Madrid*, siendo condición indispensable haber desempeñado por algún tiempo alguna Secretaría municipal, conocer la ley Municipal, Electoral y de Consumos, tener conocimientos prácticos en contabilidad municipal y formación de expedientes ante la Comisión que el Ayuntamiento designe al efecto.

Villaherreros 24 de Abril de 1890.—El Alcalde, José García Rubio.

Ayuntamiento constitucional de Palenzuela.

Don Atilano Varona, Alcalde constitucional de esta villa.

Hace saber: Que no habiendo tenido efecto los conciertos parciales ó gremiales de los derechos sobre las especies sujetas al impuesto de Consumos, para el próximo año económico de 1890-91, entre los cosecheros, fabricantes, tratantes y especuladores, á pesar de haberse transcurrido el término de los ocho días concedidos en el anuncio fijado al público con fecha 14 del actual, se intenta llevar á efecto lo acordado por el Ayuntamiento y asociados, ó sea el arrendamiento á venta libre de referidos derechos señalados á cada una de dichas especies que se consuman en esta población y su término, durante uno ó tres años, que darán principio el día 1.º de Julio inmediato.

El remate tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 8 de Mayo próximo, de diez á doce de la mañana, ante la Comisión de este Ayuntamiento, no admitiéndose postura que no cubra la cantidad de 4.299 pesetas 50 céntimos á que asciende el cupo total para el Tesoro, con más el 3 y 65 por 100 para premio de cobranza y recargos municipales respectivamente, excepto en la sal.

Para tomar parte en la subasta es indispensable justificar la consignación en las Cajas del Tesoro ó en las arcas municipales del 2 por 100 á que asciende el cupo y recargo municipal citados, por cada un año.

Palenzuela 27 de Abril de 1890.—A. Varona.

Ayuntamiento constitucional de Población de Campos.

Don Nicanor Juárez Amor, Alcalde constitucional de la referida villa de Población de Campos.

Por el presente se hace saber: Que habiendo sido suspendida la venta de bienes embargados á Don Aniceto García Arconada, vecino de ésta, para pago de 1.405 pesetas de principal, con más 99 pesetas de dietas causadas y 8 pesetas satisfechas de honorarios al Registro de la propiedad del partido, según se tenía anunciado en el *Boletín Oficial*, núm. 273, correspondiente al 26 de Mayo de 1888, cuyo débito de principal procede del arriendo de la Taza consignado en el presupuesto de 1887 á 88, y en cumplimiento á lo acordado por la Corporación que presido, he dispuesto la continuación del procedimiento suspendido, bajo las condiciones estipuladas en referido anuncio, cuyas fincas salen á pública subasta para el día 12 del próximo mes de Mayo, hora de las diez de su mañana, en la Sala Consistorial de esta villa, y

para conocimiento de los que deseen interesarse en el remate se expresan á continuación, como igualmente las condiciones que anteriormente han sido publicadas.

Fincas que se subastan de D. Aniceto García Arconada.

1.ª Una tierra en término municipal de esta villa, al pago de Maripascua, de 3 eminas, ó sean 40 áreas y 35 centiáreas; linda por O. carretera, M. otra de Francisco Pérez, P. y N. la de Félix Rojo; capitalizada en 133 pesetas 33 céntimos.

2.ª Otra tierra en dicho término y pago de las Cocinillas, de 4 eminas, equivalentes á 53 áreas y 80 centiáreas; linda O. la de Telesforo Ramos, M. la de Antonino Rojo, P. la de Venancio Revuelta y N. la de Fabián Pérez; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

3.ª Otra tierra en dicho término y pago de Valdiavín, de 2 eminas, ó sean 26 áreas y 90 centiáreas; linda O. y M. la de Clemente Román, P. acueducto y N. arroyo; capitalizada en 183 pesetas 33 céntimos.

4.ª Una viña en dicho término y pago de la Fisa, cabida de quince cuartas, ó sean treinta áreas; linda O. otra de Juan Arconada, M. la de Clemente Román, P. tierra de Julian Román y N. viña de Ildefonso Navas; capitalizada en 466 pesetas 66 céntimos.

5.ª Una casa en la plazuela de Santa María Magdalena; linda por derecha de su entrada la de Justo Franco, izquierda dicha plazuela y espalda la de Juan Arconada, cuya medida superficial no puede descubrirse; capitalizada en 200 pesetas.

6.ª Una bodega en las Nuevas, con su corral; linda derecha calle de servidumbre, izquierda corralejo y espalda corral de Bernabé Losada; capitalizada en 100 pesetas.

El precio en que fueren rematadas las fincas será entregado en Depositaria de dicho Ayuntamiento. Los gastos de escritura y de todas las diligencias para otorgarlas serán de cuenta del deudor á excepción de la toma de posesión que será del rematante si la pidiera antes de otorgarse aquélla. Para hacer proposición consignarán el 10 por 100 del importe por que salen á subasta. Los títulos de propiedad estarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, y caso de no presentarles el interesado, se suplirán aquéllos por los medios legales á costa del deudor, anticipándose el rematante, descontándose del precio del remate.

Las copias de escritura de venta y demás posteriores, serán de cuenta del rematante.

Población de Campos 22 de Abril de 1890.—El Alcalde, Nicanor Juárez.—P. S. M., El Comisionado, Victoriano Román Nogal.

ÍNDICE

de las disposiciones oficiales publicadas en el *Boletín* de esta provincia, durante el

Mes de Abril de 1890.

Ministerio de Estado.

Referente al concurso que ha de tener lugar para juzgar libretos de oratoria y ópera presentados al Tribunal.—Día 7.

Ministerio de la Gobernación.

Real orden circular dando instrucciones para la formación de los presupuestos por las Diputaciones provinciales.—Día 12.

Ministerio de la Guerra.

Publica relación de los destinos vacantes en el mes anterior.—Día 1.º

Idem íd. de íd. en este mes.—Día 16.
Continuación de la misma relación.—Día 17.

Idem de la íd. íd.—Día 18.

Idem de la íd. íd.—Día 19.

Idem de la íd. íd.—Día 21.

Idem de la íd. íd.—Día 22.

Idem de la íd. íd.—Día 23.

Ministerio de Fomento.

Real orden referente á la conveniencia de celebrar un certamen para premiar cartillas y libros de lectura.—Día 12.

Idem íd. sobre concursos anuales para premiar aparatos destructores de la plaga de la langosta.—Día 14.

Idem referente á premios de obras que merezcan la aprobación del Jurado.—Día 19.

Ministerio de Gracia y Justicia.

Real orden relativa á los Médicos auxiliares de la Administración de Justicia y de la Penitenciaría.—Día 2.

Ministerio de Hacienda.

Exposición y Real decreto sobre excepción de venta de terrenos en los conceptos de aprovechamiento común.—Día 22.

Gobierno civil de la provincia.

Circular referente á la concentración en esta Capital de los quintos del reemplazo de 1889.—Día 1.º

Solicitud de registro de la mina titulada «Pepe».—Idem.

Idem de íd. de la íd. «La Asunción».—Idem.

Subasta en la Alcaldía de Villodrigo de 8 chopos.—Idem.

Idem en la íd. de Vañes de 5 robles.—Idem.

Solicitud de registro de la mina «La Esperanza».—Día 2.

Idem de íd. de la íd. denominada «La Fé».—Idem.

Ordenando busca y captura de D. Miguel Moll.—Día 5.

Idem íd. de los fugados de la cárcel de Villajoyosa, Antonio Sola y dos más.—Idem.

Rectificando un error padecido en la designación de una mina.—Día 8.

Conminando con una multa á los Ayuntamientos que en término de cuarto día no remitan balance y cuenta del último trimestre.—Día 10.

Circular anunciando la visita que girará el Fiel contraste.—Idem.

Estado del precio medio de los artículos de consumo.—Idem.

Subasta de 9 robles en la Alcaldía de Guardo.—Día 11.

Relación de los interesados en la explotación de fincas para el encauzamiento del río Valdeginete.—Día 12.

Circular recomendando á los Alcaldes den la mayor publicidad á las disposiciones emanadas de este Gobierno.—Día 15.

Idem encargando la busca de una mula extraviada en la villa de Astudillo.—Idem.

Relación de operaciones que ha de practicar el personal facultativo de este distrito minero.—Idem.

Subasta de 10 robles en la Alcaldía de Polentinos y de 6 íd. y 4 hayas en la de Rebanal.—Día 16.

Ordenando á diez Ayuntamientos remitan sin demora el balance y cuenta trimestral del último ejercicio.—Día 19.

Solicitud de registro de la mina «Jesús».—Idem.

Admitiendo la renuncia de la mina «Josefita».—Idem.

Publicando la tarifa de especies que el Ayuntamiento de Valoria necesita gravar para cubrir el déficit del presupuesto.—Día 21.

Idem íd. referente al Ayuntamiento de Hérmides.—Idem.

Solicitud de registro de la mina «Félix».—Idem.

Idem de la íd. íd. «Esperancita».—Idem.

Idem de la íd. «Basilia».—Idem.

Sobre ocupación de fincas para construcción de una carretera.—Idem.

Solicitud de registro de la mina «Beatriz».—Día 22.

Idem de íd. de la íd. «Jesús».—Idem.

Idem de íd. de la íd. «Las dos Cármenes».—Idem.

Relación de operaciones que ha de practicar el personal facultativo de este distrito minero, en las fechas que se indican.—Idem.

Ejecutando acuerdo de la Excelentísima Diputación provincial referente á gastos que ocasionen las obras incluidas en los planes de los Ayuntamientos.—Día 23.

Solicitud de registro de las minas «Cecilia», «Piedad» y «María».—Día 24.

Subasta de 25 robles en la Alcaldía de Aguilar.—Día 25.

Ordenando á los Alcaldes remitan á la Zona de Santander certificados de los individuos cortos de talla.—Día 26.

Ordenando la busca y captura de un individuo fugado de la Imprenta del Hospicio, Valladolid.—Idem.

Idem la busca de una caballería menor.—Idem.

Solicitud de registro de las minas denominadas «Benigno», «Segundo», «Nicolás», «Paula» y «Josefina», presentadas por D. Félix Murga, vecino de Bilbao.—Idem.

Idem de íd. de las íd. «Olvido», «Lejos», «Ya lo veremos», «Investigación», «San Francisco», «San José», «José Luis», «Nuestra Señora de Lourdes», «Los Cazos» y «Santa Teresa», y anunciando subasta de 30 robles.—Día 28.

Ordenando la busca y captura de Ignacio Aramburo.—Día 29.

Publicando tarifa de especies que el Ayuntamiento de esta Capital necesita gravar para cubrir el déficit de su presupuesto.—Idem.

Anuncio referente á la necesidad de la ocupación de varias fincas para el encauzamiento del río Valdeginete.—Idem.

Idem íd. íd. para la construcción del ferrocarril de San Cebrián de Mudá á Cillamayor.—Idem.

Renuncia al registro de las minas «Segundo», «Benigno» y «Félix», presentadas por D. Félix Murga.—Idem.

Solicitud de registro de las minas «Pequeña», «Santo Tomás», «Terrible», «Su-

periora», «Abundante», «Envidiada», «Palentina» y «Sofía».—Idem.

Circular encargando á los Ayuntamientos satisfagan las atenciones de primera enseñanza correspondientes al tercer trimestre del año económico actual.—Día 29.

Renuncia voluntaria del registro de las minas «María» y «Gonzalo», admitida á D. Conrado Quintana.—Día 30.

Delegación de Hacienda.

Anuncio de la vacante de Recaudador de la 3.ª zona de Baltanás.—Día 11.

Idem de las de Agentes ejecutivos de las zonas 1.ª y 2.ª de Saldaña y 3.ª de Cervera.—Idem.

Relación de las minas explotadas durante el tercer trimestre.—Día 17.

Reproduciendo el anterior anuncio.—Día 18.

Relación de pagarés de bienes nacionales que existen en la Depositaria Pagaduría.—Idem.

Relación de las minas explotadas durante el tercer trimestre.—Día 21.

Anuncia la vacante de Agente ejecutivo de la 5.ª zona del partido de Frechilla.—Día 25.

Relación de pagarés de bienes nacionales que fueron anulados y existen en la Depositaria Pagaduría.—Día 28.

Continuación del anuncio anterior.—Día 30.

Intervención de Hacienda.

Anunciando el pago de la mensualidad corriente á las clases pasivas.—Día 2.

Exposición y Real decreto referente á inscripciones ó títulos de la Deuda perpétua interior, que por el 80 por 100 de bienes de Propios correspondan á los pueblos que hayan solicitado invertir su producto en construcción de líneas férreas.—Día 22.

Administración de Contribuciones.

Encargando á los Alcaldes procedan en el mes actual á la formación de padrones de cédulas personales.—Día 14.

Anunciando los días en que ha de tener lugar la recaudación de la contribución territorial é industrial correspondiente al 4.º trimestre.—Día 26.

Variando el itinerario que ha de seguir el Recaudador de la 2.ª zona de Saldaña para el cobro de contribuciones.—Día 30.

Diputación provincial.

Extracto de la sesión celebrada el 12 de Abril último.—Día 7.

Balance de las operaciones verificadas hasta el 31 de Marzo último.—Día 11.

Repartimiento que hace á los Ayuntamientos para sufragar los gastos de su presupuesto en el próximo ejercicio.—Día 19.

Prórroga á los Ayuntamientos para satisfacer los descubiertos que tienen del contingente provincial.—Día 21.

Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes de Abril.—Día 24.

Publicando la cuenta que rinde el Depositario de fondos provinciales, correspondiente al tercer trimestre del año económico de 1889 á 1890.—Día 30.

Rectificando el repartimiento del contingente provincial en los pueblos de Boada de Campos y Celada de Robledo.—Idem.

Comisión provincial.

Extracto de la sesión celebrada el 20 de Enero último.—Día 5.

Continuación de la misma.—Día 7.

Extracto de la celebrada el 30.—Idem.

Idem de la íd. el 3 de Febrero.—Día 8.

Idem de la íd. el 10 de íd.—Día 9.

Idem de la íd. el 13 de íd.—Día 10.

Idem de la íd. el 15 de íd.—Idem.

Idem de la íd. el 20 de íd.—Día 11.

Idem de la íd. el 27 de íd.—Día 12.

Idem de las del 6 y 10 de Marzo último.—Idem.

Idem de las del 13 y 17 de íd.—Día 14.

Idem de las del 20 y 24 de íd.—Día 15.

Idem de la íd. el 31 de íd.—Día 16.

Idem de la íd. el 1.º de Abril.—Día 17.

Continuación de la íd. íd.—Día 18.

Certificaciones de los precios á que han sido vendidos los artículos de consumo en el mes de Marzo último.—Día 28.

Dirección de Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Anunciando los días en que han de satisfacerse las lactancias correspondientes á Enero y Febrero.—Día 5.

Reproducción del anterior anuncio.—Día 7.

Idem del íd. íd.—Día 8.

Publicando las cuentas de jornales y materiales empleados en la Casa de Maternidad de esta Ciudad.—Día 29.

Juzgados de primera instancia.

Villalpando.—Encargando la busca y ocupación de varios efectos robados en la Iglesia de Villalva.—Día 1.º

Palencia.—Subasta de varios efectos.—Idem.

Idem.—Citando á Lázaro Calderón Añares.—Día 5.

Idem.—Subasta de un solar embargado.—Idem.

Idem.—Id. de varios bienes de Rafael Martínez.—Idem.

Idem.—Citando á Bernardo Lorenzo Ordás.—Día 7.

Idem.—Subasta de dos casas situadas en Dueñas.—Día 9.

Frechilla.—Id. de la cuarta parte de una finca.—Idem.

Idem.—Id. de otras fincas que se subastarán en Villada.—Idem.

Palencia.—Sentencia y fallo recaídos contra D. Felino F. Villarán.—Día 10.

Idem.—Id. íd. contra D. Leoncio y Don Ignacio Villán.—Idem.

Cervera.—Citando á Diego Sariego.—Día 14.

Astudillo.—Edicto referente á Isidro Aguado.—Día 16.

Cervera.—Id. llamando á Brígida Montiel y otros.—Idem.

Baltanás.—Subasta de fincas embargadas á Felipe Rodríguez López.—Día 17.

Palencia.—Id. de una íd. de Pedro Tazo.—Día 18.

Idem.—Requisitoria llamando á Donino Legón.—Día 19.

Cervera.—Id. íd. á Pedro García Obeso.—Idem.

Palencia.—Subasta en Dueñas de varias fincas.—Día 21.

Idem.—Otra en íd. de íd. íd.—Día 22.

Idem.—Id. de fincas en este Juzgado y Dueñas.—Día 24.

Idem.—Id. de íd. embargadas á dos vecinos de íd.—Idem.

Idem.—Id. en este Juzgado y en el de Potes de varias fincas.—Día 25.

Saldaña.—Publica el fallo de una sentencia recaída en juicio contra Mariano Fraile y otros.—Día 29.

Palencia.—Citando á los que se crean

con derecho á los bienes de Cipriana García Alonso.—Día 30.

Saldaña.—Sacando á subasta varias fincas de Antonio Vallejo y otro.—Idem.

Frechilla.—Anuncio de haber cesado en el cargo de Registrador de la propiedad del partido D. Antonio Arranz.—Idem.

Juzgados municipales.

Quintanaluengos.—Emplazando al Fiscal y á otro individuo para que comparezcan en el Juzgado.—Día 2.

Palencia.—Estado de los nacimientos, defunciones y matrimonios registrados durante el mes de Marzo último.—Día 5.

Antigüedad.—Subasta de una finca embargada á Vicente de Juana.—Día 14.

Revenga.—Subasta de una tierra en término de Villovieco.—Día 28.

Meneses.—Anuncia vacante la plaza de Secretario.—Idem.

Administración de Propiedades é Impuestos.

Relación de compradores de bienes nacionales cuyos pagarés vencen en la 2.^a decena de este mes.—Día 1.^o

Idem de los id. que vencen en la 3.^a—Día 11.

Idem de las fincas embargadas y administradas por la Hacienda.—Día 14.

Relación de compradores de bienes nacionales cuyos pagarés vencen en la 1.^a decena de Mayo.—Día 23.

Real decreto inserto en la *Gaceta*, referente á excepción de venta de terrenos por aprovechamiento común.—Día 24.

Ayuntamientos.

Frechilla.—Extracto de acuerdos tomados.—Día 2.

Hontoria de Cerrato.—Subasta de arriendo de consumos.—Idem.

Hornillos de Cerrato.—Vacante la plaza de Médico titular.—Día 5.

Villada.—Anuncia la desaparición de un buey.—Día 7.

Frechilla.—Extracto de acuerdos tomados.—Idem.

Carrión.—Citando á los del partido para discutir el presupuesto carcelario.—Día 9.

Hontoria de Cerrato.—Subasta para el arriendo de consumos.—Idem.

Tariego.—Extracto de acuerdos tomados.—Día 10.

Frechilla.—Idem de id. id.—Día 11.

Villarramiel.—Subasta para el arriendo de consumos.—Día 14.

Astudillo.—Convocando á los del partido para discutir el presupuesto carcelario.—Idem.

Calzada de los Molinos.—Anuncia vacante la plaza de Médico.—Idem.

Astudillo.—Idem la de id.—Día 15.

Valbuena de Pisuerga.—Subasta para el arriendo de consumos.—Idem.

Guaza.—Está expuesto al público el repartimiento de id.—Día 16.

Calzadilla de la Cueva.—Anuncia vacante la plaza de Secretario.—Día 17.

Valdeolmillos.—Subasta para el arriendo de consumos.—Idem.

Frómista.—Idem para id. id.—Día 18.

Cervera.—Anuncia vacante la plaza de Médico.—Idem.

Herrera de Río-Pisuerga.—Subasta para colocación de un reloj de torre.—Idem.

Mazuecos.—Idem para el arriendo de consumos.—Día 19.

Reinoso.—Idem para id. id.—Día 21.

Torremormojón.—De estar expuesto el repartimiento de consumos.—Idem.

Valoria de Aguilar.—Subasta de arriendo de consumos.—Idem.

Villarmentero.—Anuncia vacante la plaza de Secretario.—Idem.

San Román de la Cuba.—Subasta para el arriendo de consumos.—Día 22.

Villore.—Anuncia vacante la plaza de Médico.—Idem.

Frechilla.—Convoca á los del distrito para discutir el presupuesto carcelario.—Idem.

Villafruel.—Subasta de arriendo de consumos.—Idem.

Astudillo.—Convoca á los del partido

para discutir el presupuesto carcelario.—Día 23.

Villaviudas.—Subasta para el arriendo de consumos.—Idem.

Tabanera de Cerrato.—Idem para idem id. de id.—Idem.

Cubillas de Cerrato.—Idem para idem id. de id.—Idem.

Lantadilla.—Gravando varias especies para cubrir el déficit del presupuesto del año anterior.—Día 24.

Perales.—Subasta de arriendo de consumos.—Idem.

Paredes de Nava.—Id. de id. id.—Día 25.

Villasabariago.—Id. de id. id.—Idem.

Salinas de Pisuerga.—Id. de id. id.—Idem.

Castil de Vela.—Id. de id. id.—Día 26.

Saldaña.—Id. de id. id.—Idem.

Villamartin de Campos.—Id. de id. id.—Idem.

Valoria del Alcor.—Id. de estar terminado el repartimiento.—Idem.

Magaz.—Subasta de arriendo de consumos.—Día 28.

Valbuena de Pisuerga.—Idem de id. que se anuncia por 2.^a vez.—Idem.

Villoldo.—Idem del arriendo de consumos.—Idem.

Herrera de Pisuerga.—Anuncia segunda subasta para la colocación de un reloj de torre.—Día 29.

Piña de Campos.—Anuncia la venta en pública subasta de una finca para el 25 de Mayo próximo.—Día 30.

Villalumbroso.—Subasta para el arriendo de consumos.—Idem.

Quintana del Puente.—Subasta para id. de id.—Idem.

Villada.—Subasta de id. id.—Idem.

Abastas.—Idem de id. id.—Idem.

Frechilla.—Convoca por segunda vez á los del partido para discutir el presupuesto carcelario.—Idem.

Olmos de Pisuerga.—Subasta para arriendo de consumos.—Idem.

Villaherreros.—Anuncia vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento.—Idem.

Palenzuela.—Anuncia segunda subasta para el arriendo de consumos.—Idem.

Población de Campos.—Idem subasta de varias fincas pertenecientes á D. Aniceto García Arconada.—Idem.

Comisaría de Guerra.

Anuncia la adquisición de paja corta con destino á la Factoría de subsistencias de esta Plaza.—Día 15.

Publica las compras hechas durante la tercera decena de este mes, con destino á la Factoría.—Día 28.

Junta provincial de Instrucción pública.

Abriendo el pago de sus haberes á las clases pasivas del Magisterio, correspondientes al tercer trimestre.—Día 5.

Escuela Normal Superior de Maestros de Palencia.

Publica acuerdos de la sesión celebrada por la Junta de Profesores sobre conferencias pedagógicas.—Día 9.

Anuncio referente á los exámenes que tendrán lugar el próximo mes de Junio para los alumnos de enseñanza libre.—Día 29.

Universidad Literaria de Valladolid.

Anunciando varias vacantes de Escuelas públicas.—Día 15.

Reproduce el anterior anuncio.—Día 16.

Asociación general de Ganaderos del Reino.

Convocando á Junta general ordinaria para el día 25 de Abril.—Día 16.

Presidencia de la Audiencia de lo criminal.

Lista de los Sres. Jurados que han sido designados por suerte para conocer en las causas de los partidos judiciales correspondientes.—Día 24.

Continuación de la relación anterior.—Día 25.